



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 766/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Adrián Darío TORRES, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1995 la asignatura Diseño de Reactores, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 766/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 766/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo 1995 en la

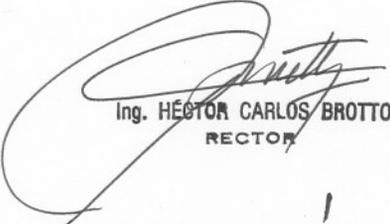
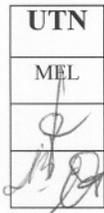


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignatura Diseño de Reactores, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno Adrián Darío TORRES, Legajo N° 01-18774-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento